

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

La asociada Taesa sea adjudica líneas de transporte en subasta eléctrica

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a BM&FBOVESPA, S.A. – BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

La asociada TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A. (“TAESA”) ha publicado el día de hoy, 13 de abril de 2016, un hecho relevante cuyo contenido se transcribe a continuación:

“COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Transmissora Aliança de Energia Elétrica, S.A. (“Taesa” o la “Compañía”), a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 157, párrafo cuarto, de la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil] y en la Instrucción CVM N.º 361/2002, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a los accionistas, al mercado en general y a los demás interesados que la Compañía se ha adjudicado el Tramo “P” de la subasta para la concesión del servicio público de transporte de energía eléctrica n.º 013/2015, llevada a cabo el día de hoy por ANEEL, el regulador brasileño en materia de electricidad.

El Tramo “P” se compone de 90 km de líneas de transporte de electricidad en alta tensión y 2 subestaciones eléctricas ubicadas en el nortero estado brasileño de Tocantins. El regulador ANEEL otorgará a Taesa el derecho de explotar este proyecto por un lapso de 30 años.

Taesa no ha ofrecido ningún descuento respecto de la cifra de ingresos regulados³ fijada por el regulador ANEEL en el pliego de condiciones de la subasta, con lo que ha asegurado con la adjudicación del Tramo “P” un ingreso inicial de 56 millones de reales.

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

³ N.T. El régimen retributivo de las empresas concesionarias de transporte de electricidad se basa en un modelo de ingresos regulados denominado “Ingreso Anual Permitido”, el cual es revisado cada cuatro años por el regulador ANEEL. En el cálculo del Ingreso Anual Permitido se toman en consideración las inversiones hechas por cada empresa concesionaria, los costes de operación y mantenimiento y una tasa adecuada de retorno. La retribución no se calcula con base en la cantidad de energía transportada, sino en la capacidad puesta a disposición del Sistema Eléctrico Interconectado de Brasil (SIN).

Para obtener más información, sírvase contactarse con el Departamento de Relaciones con Inversores de la Compañía.

En Río de Janeiro, a 13 de abril de 2016.

*João Procópio Campos Loures Vale
Director Financiero y de Relaciones con Inversores
TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A. – TAESA"*

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 13 de abril de 2016.

Fabiano Maia Pereira
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)